



Instituto Electoral del Estado

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2014 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral para el año dos mil catorce, documento que se identifica con el rubro CG/AC-0148/13.

En el mismo tenor, el Consejo General facultó a la Junta Ejecutiva para aprobar las correspondientes Bitácoras de Seguimiento del Organismo relativas a las actividades que las Unidades Técnicas y Administrativas desarrollarán para cumplir con los Programas Presupuestarios, así como analizar y, en su caso, aprobar las modificaciones necesarias en los referidos instrumentos de control.

II. En el reinicio de fecha trece de diciembre de dos mil trece, de la sesión ordinaria del día once del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto para el año dos mil catorce, así como el sistema de evaluación del desempeño 2014.

III. A través de comunicado IEE/UT-106/14 de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información solicitó al Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena lo siguiente:

“...”

En seguimiento a su similar identificada con el número IEE/SPE-010/14 de fecha dieciséis de enero del año en curso, y conforme a lo establecido en el Acuerdo de Junta Ejecutiva identificado con el número IEE/JE-099/13, por este conducto le solicito someta a la consideración de la Junta Ejecutiva las siguientes modificaciones al Programa Presupuestario 2014 respecto de esta Unidad:

- 1) En el rubro de Medios de Verificación, se solicita el cambio de Informe de actualización del Portal Web Institucional a **Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información**, respecto de los siguientes componentes 2.1 y 2.2, Actividad 1 y Actividad 2.

“...”

IV. A través del comunicado IEE/SPE-0047/14, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, el Subdirector de Planeación, Licenciado Roberto Carlos Ruiz Nochebuena solicitó al Director Técnico del Secretariado lo siguiente:



Instituto Electoral del Estado

Por este medio y en cumplimiento al Acuerdo IEE/JE-099/13 de Junta Ejecutiva en relación al Sistema de Evaluación al Desempeño solicito por su medio poner a consideración de la Junta Ejecutiva los cambios al Programa Presupuestario de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, según el documento anexo y en relación a los números de esquema Componente 2.1 y 2.2 y Actividad 1 y 2 de la misma

Lo anterior para los trámites administrativos y/o efectos legales a los que haya lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.
2. Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva tiene entre otras, la atribución de coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

En el mismo sentido, tal y como se refirió en el antecedente I de este acuerdo, el Consejo General del Instituto delegó la atribución a este Órgano Central de analizar y, en su caso aprobar las modificaciones necesarias tanto a los Programas Presupuestarios, así como a las Bitácoras de las actividades, a solicitud de las Unidades Técnicas y Administrativas; con el objeto de garantizar el adecuado desarrollo de las mismas.

3. Que en términos del Sistema de evaluación del desempeño 2014, la Subdirección de Planeación es la instancia responsable coordinar el avance de cada una de las metas de los programas presupuestarios y bitácoras de seguimiento de las diversas áreas de la Institución.

En este tenor la citada área en forma coordinada con la Unidad Administrativa de Acceso a la Información procedió a revisar los ajustes propuestos para el Programa Presupuestario 2014 elaborando el documento que contiene las modificaciones propuestas por la Titular de la Unidad, mismo que fue detallado en mesa de trabajo previa a esta sesión.

Por lo que este Órgano Colegiado al analizar la temática materia de este acuerdo considera que toda vez que el área especializada en materia de planeación revisó la propuesta de modificación a la bitácora de seguimiento de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información y elaboró el documento soporte de dichos cambios, y toda vez que los mismos se ajustan al marco legal aplicable se aprueban las modificaciones detalladas en el anexo único de este documento, ya que dichas propuestas permitirán al área responsable de su ejecución contar con el documento idóneo para el debido seguimiento y control de sus actividades.



En el mismo tenor este órgano colegiado instruye a la Subdirección de Planeación para realizar los ajustes necesarios al Programa Presupuestario 2014 de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba modificación al Programa Presupuestario 2014 de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, en términos de lo establecido en el considerando 3 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Este Órgano Central faculta a la Subdirección de Planeación y Evaluación para realizar la acción que le fue encomendada en términos del numeral 3 de la parte considerativa de este Instrumento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha veintisiete de febrero de dos mil catorce, de la sesión ordinaria iniciada el día diez del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ

LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2014
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Matriz de Indicadores de Resultados

Nivel	MIR – Resumen Narrativo			Resultado Clave	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
	El que	Mediante / a través de	El como				
Fin	Mejores calificaciones en las evaluaciones al Portal de Transparencia del Instituto que lleva a cabo la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado (CAIP)	mediante	la publicación y actualización de la información pública de oficio en el Portal Web Institucional, siguiendo los Criterios Generales establecidos por la CAIP.	Mejor calificación en la evaluación de la CAIP	Calificación anterior Calificación actual	Portal web de la CAIP Oficio por el cual la CAIP remite la calificación y las observaciones que resultaron de la evaluación	El Instituto Electoral del Estado como sujeto obligado cumple con los <i>Criterios generales que deberán observar los sujetos obligados para dar cumplimiento al capítulo II del Título Primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla</i> , obteniendo una calificación dentro de los primeros lugares de la evaluación que realiza la CAIP.
Propósito	Población de enfoque Ciudadanos (público en general)	Verbo en presente encuentran	Resultado esperado mejores resultados en las evaluaciones al Portal de Transparencia del Instituto	Calificación mínima de 90 puntos en las evaluaciones de la CAIP.	Puntaje obtenido en las evaluaciones de la CAIP.	Evaluación semestral al Portal de Transparencia, publicada y reportada por la CAIP.	Los ciudadanos pueden identificar fácilmente la información pública de oficio en el Portal Web Institucional, misma que además cumple con los criterios establecidos por la CAIP.
	Producto terminado o servicio proporcionado	Verbo en pasado participio					
	1. Las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto son informadas y/o capacitadas, a través de sus enlaces, sobre temas relacionados con el acceso a la información, la transparencia y/o la protección de datos personales; así como sobre los Criterios Generales aprobados por la CAIP en la materia	informadas		La información pública de oficio generada y/o actualizada por las Unidades Técnicas y Administrativas, es remitida a la UAAI de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la materia, y los <i>criterios generales</i> aprobados por la CAIP.	Información pública de oficio generada y/o actualizada por las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto. Información remitida a la UAAI por las Unidades Técnicas y Administrativas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la materia.	Reporte de seguimiento al calendario de generación y/o actualización de la información pública de oficio.	La información pública de oficio que generan y/o actualizan las Unidades Técnicas y Administrativas, cumple con los criterios establecidos por la CAIP y es remitida a la UAAI para su publicación dentro del plazo que señala el artículo 37 del Reglamento de la Materia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2014
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Matriz de Indicadores de Resultados

Componentes	2. Se llevan a cabo las gestiones necesarias para mantener actualizada en la página web del Instituto la información que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	gestionada	Revisión de la información publicada en la página web del Instituto, en términos de los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.	Número de requerimientos de actualización de información hechos a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto. Número de respuestas a los requerimientos de actualización de información hechos a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.	Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.	La información a que se refieren los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, publicada en el Portal Web Institucional, se encuentra vigente y completa.
	3. Se establece un mecanismo de evaluación al procedimiento administrativo de acceso a la información que lleva a cabo la Unidad, para detectar áreas de oportunidad en los factores que intervienen en el mismo	evaluado	Se establece un mecanismo para evaluar los factores que intervienen en el servicio que presta la Unidad a los ciudadanos que inician un procedimiento de acceso a la información.	Número de solicitudes o consultas atendidas por la UAAI, susceptibles de ser evaluadas por los ciudadanos. Número de evaluaciones contestadas por los ciudadanos.	Informe de evaluación al procedimiento administrativo de acceso a la información.	Los ciudadanos evalúan, a través del mecanismo establecido, el servicio que presta la Unidad.
	4. Se solventan las solicitudes de acceso a la información, así como las consultas recibidas a través del "punto de contacto" de la página web del Instituto, de conformidad con el procedimiento y el plazo establecidos en el artículo 39 del Reglamento del IEE en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública	solventadas	Registro, trámite, seguimiento y respuesta a las solicitudes de acceso a la información; y registro y respuesta a las consultas, en términos de la Normatividad aplicable.	Número de solicitudes y consultas recibidas. Número de solicitudes y consultas atendidas y/o solventadas.	Informe mensual de solicitudes de acceso a la información y consultas.	Las solicitudes de acceso a la información y las consultas son atendidas en tiempo y forma.
	5. Se realizan las acciones pertinentes para organizar y convocar a las Sesiones del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y notificar y tramitar los acuerdos que se aprueben	gestionadas	Se convoca a las sesiones del Comité de Transparencia, se elaboran los informes correspondientes y se notifican los acuerdos aprobados a las demás áreas y a los Órganos Centrales del Instituto.	Número de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Número de acuerdos notificados y/o cumplimentados.	Informe mensual de acuerdos cumplidos y/o en trámite del Comité de Transparencia.	Los acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo Electoral, son notificados y/o cumplimentados en tiempo y forma.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2014
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Matriz de Indicadores de Resultados



	Sustantivo derivado de un verbo	Complemento				
Actividades	1. Implementación	de cursos de capacitación, reuniones y/o circulares informativas a las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto.	Cursos de capacitación, reuniones y/o circulares de información sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y/o protección de datos personales.	Personal de las Unidades Técnicas y Administrativas que reciben la capacitación y/o información en temas de transparencia y/o protección de datos personales.	Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.	Todos los enlaces de las Unidades son capacitados e informados sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y/o protección de datos personales.
	2. Revisión	del Portal Web Institucional	Revisiones al contenido de las fracciones de los artículos 11 y 18 del rubro de "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA", en la página web del Instituto.	Fracciones de los artículos 11 y 18 del rubro de "OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA" revisadas y, en su caso, actualizadas.	Informe de Actividades de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información.	La información que deben contener los artículos 11 y 18 de la Ley de Transparencia se encuentra actualizada y completa en el Portal Web Institucional.
	3. Implementación	de un mecanismo para evaluar los factores que intervienen en el servicio que presta la Unidad a los ciudadanos que inician un procedimiento de acceso a la información.	Revisión a las evaluaciones que contestan los ciudadanos respecto del servicio prestado por la Unidad.	Número de evaluaciones contestadas por los ciudadanos.	Reporte mensual de los resultados obtenidos en la evaluación al procedimiento administrativo de acceso a la información.	Las evaluaciones que contestan los ciudadanos son revisadas, detectando áreas de oportunidad para mejorar el procedimiento de acceso a la información.
	4. Registro	de las solicitudes de acceso a la información y de las consultas recibidas a través del punto de contacto de la página web del Instituto.	Atención de las solicitudes de acceso a la información y consultas recibidas a través del punto de contacto.	Número de solicitudes y consultas solventadas.	Informe de solicitudes de acceso a la información y de consultas recibidas por la UAAI.	Las solicitudes y consultas son atendidas en tiempo y forma.
	5. Cumplimiento	de los acuerdos del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Notificación y/o cumplimiento de los acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Número de acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia.	Informe de acuerdos cumplidos y/o en trámite.	Los acuerdos del Comité de Transparencia son notificados y/o cumplimentados en tiempo y forma.

TITULAR DEL ÁREA

LIC. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR
 TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE
 ACCESO A LA INFORMACIÓN

Vo.Bo.

LIC. ARMANDO GUERRERO RAMÍREZ
 CONSEJERO PRESIDENTE